MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ

PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA PROCESO No. RE-010-2025
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURIDICA) INFORME INCIAL

OBJETO:	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA MILLONES PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE
CDP:	2025000531 del 23/09/2025

Se presentaron en la plataforma SECOP II, las siguientes propuestas allegadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1.	FUNDACION DE DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA FDHJS Nit. No. 834000428-4 R/L SONIA MILENA LOPEZ TUTA C.C 63.543.573 de Bucaramanga	10/2/2025 4:21:32 PM	$ 30.000.000 COP

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA – REQUISITOS HABILITANTES JURICOS
(FUNDACION DE DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA FDHJS
Nit. No. 834000428-4)

CRITERIO	HABIL	NO HABIL
Carta de presentación de la propuesta	X	
Registro de la ESAL en el Secop II	X	
Certificado de existencia y representación legal: Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y diez (10) años más., el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017	X	
RUP	X	
Certificación de buena Fe: Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	X	
Encontrarse al día con todos los tributos municipales (impuestos, tasas, contribuciones o multas)	X	

Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002): El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	X	
Certificación del revisor fiscal	N/A	N/A
Certificado de reciprocidad	N/A	N/A
Acreditación de la condición militar del representante legal	N/A	N/A
RUT persona jurídica	X	
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal	X	
Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal	X	
Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal	X	
Antecedentes judiciales representante legal	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal	X	
REDAM	X	
Certificado del representante legal de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018	X	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

CRITERIO	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD JURIDICA	HÁBIL

El oferente FUNDACION DE DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA FDHJS NIT 834000428-4, **CUMPLE** con todos los requisitos, por lo cual es **HÁBIL**.

La presente evaluación será publicada en Secop II.

YOFRE ANDRES RINCON MEDRANO
Asesor Jurídico en Contratación